

CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA1 de 31

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

# PROCESO No: SS19-120

DIRECCION: AV 11E No: 5AN - 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

 $\underline{contratacion by s. auxiliar@herasmomeoz.gov.co}$ 

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: <a href="https://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>

# **CONTENIDO:**

	CONTENIDO:	
1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-4
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4-5
4	PARTICIPANTES	5-7
5	OFERTA	7-12
6	PRESUPUESTO	12
7	REQUISITOS HABILITANTES	12-21
8	CRITERIOS DE SELECCION	21
9	RIESGOS	21-22
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	22
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	22-23
12	CLAUSULADO	23-24
40	CONVOCATORIA VEEDURIA	24-25
13	CIUDADANA	25 21
14	ANEXOS	25-31

# 1. OBJETO CONTRACTUAL

# SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

# 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

# **BIENES**

N°	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE - ALTEPLASE - AMP X 50 MG	AMP	FICHA TECNICA	5
2	S01HA0401	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS	FRASCO		5
3	10504	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VIT D X 220 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	400
4	A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG AMP	AMP		200
5	N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	TAB		500
6	J01GB0601	AMIKACINA 100 MG	AMP		500
7	J01GB0602	AMIKACINA 500 MG	AMP		500
8	C01BD0101	AMIODARONA 150 mg AMP	AMP		100
9	C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TAB	TAB		200
10	N06AA0901	AMITRIPTILINA 25 MG TAB	TAB		300
11	J01CA0402	AMOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 60 ML	FRASCO		10
12	J01CA5101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 + 0.5G AMP	AMP	APROBACION FDA Y EMMA	7000
13	J01CA0101	AMPICILINA 1 GR AMP	AMP		200
14	J01CA0105	AMPICILINA 500MG TAB	TAB		500
15	C10AA0501	ATORVASTATINA X 10 MG TAB	TAB		5000



CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA2 de 31

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

	T				
16	D07AC0101	BETAMETASONA 0.05% CREMA	TUBO		10
17	A06AB0201	BISACODILO 5 MG TAB	TAB	=10	2000
18	L01DC0101	BLEOMICINA 15 UI	AMP	FICHA TECNICA	10
19	L01XX3201	BORTEZOMIB 3.5 MG	AMP	FICHA TECNICA	5
20	N01BB5101	BUPIVACAINA 0.5 C.E 10 ML	AMP		200
21	N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5 %	AMP		200
22	N02AE0104	BUPRENORFINA PARCHES 35 MCG/H (20 MG)	PARCHE		10
23	A12AA0301	CALCIO GLUCONATO 10% AMP	AMP		2000
24	J01DB0103	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP- 60 ML	FRASCO		10
25	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	AMP		2000
26	S01AX1301	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCO		5
27	J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	TAB		100
28	J01FF0101	CLINDAMICINA 600MG AMP	AMP		5000
29	N03AE0102	CLONAZEPAM X 2.5 MG GTS	FRASCO		5
30	C02AC0101	CLONIDINA 150 UG TAB	TAB		2000
31	B01AC0401	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TAB		500
32	R06AB0401	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML JBE- X 120 ML	FRASCO		100
33	G01AF0203	CLOTRIMAZOL 100 MG TAB. VAG	TAB		20
34	C10AC0101	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES	SOBRE		50
35	J01XB0102	COLISTIMETATO DE SODIO 346 mg (Equivalente a COLISTINA 150 mg)	AMP	FICHA TECNICA	100
36	L01AX0401	DACARBAZINA 200 MG	AMP	FICHA TECNICA	30
37	H01BA0201	DESMOPRESINA 15MG/1ML AMP	AMP		10
38	H02AB0201	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP	AMP		3000
39	M01AX1401	DEXIBUPROFENO 400 MG (XIALOX)	TAB		100
40	B05BA0302	DEXTROSA 5% 250 ML	BOLSA		200
41	B05BA0303	DEXTROSA 5% 500 ML	BOLSA		1500
42	M01AB0501	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	AMP		3000
43	R06AA0202	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE X 120 ML	FRASCO		200
44	N02AA0801	DIHIDROCODEINA 0.242% JBE X 120 ML	FRASCO		50
45	N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TAB	TAB		100
46	C09AA0202	ENALAPRIL 20 MG TAB	TAB		2000
47	A06AG0101	ENEMA DE SODIO MONOFOSFATO Y DIFOSFATO	BOLSA		80
48	A06AD1701	ENEMA ORAL DE SODIO MONOFOSFATO Y DIFOSFATO	FRASCO		200
49	C01CA2401	EPINEFRINA 1MG/ML AMP	AMP		1000
50	A02BC0502	ESOMEPRAZOL 20 MG CAP	CAPS		200
51	L01CB0101	ETOPOSIDO 100 mg	AMP	FICHA TECNICA	20
52	S01GA5501	FENILEFRINA 5% + TROPICAMIDA 0,5% (FOTORRETIN) GOTAS OFT	FRASCO	-	5
53	N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP	CAPS		300
54	N03AB0201	FENITOINA 125MG/5ML JBE- X 240 ML	FRASCO		100
55	10495	FORMULA LACTEA PARA PREMATURO 24 CALORIAS LIQUIDA	FRASCO		80
56	A04AD1201	FOSAPREPITANT 150 mg	AMP	FICHA TECNICA	10
57	B05XA0602	FOSFATO DE SODIO 3 mMOL/ml AMPOLLA	AMP	FICHA TECNICA	200
58	C03CA0101	FUROSEMIDA 20 MG/2ML AMP	AMP		5000
59	N03AX1202	GABAPENTIN 300 MG CAP	CAPS		200
60	A12BA0501	GLUCONATO DE POTASIO 4.68mg/15 ml JBE	FRASCO		100
		HIDROCORTISONA 1 % CREMA			



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA3 de 31

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

B03AC0203						
64         J01DH5101         IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + 500MG         AMP         APROBACION FDA YEMMA         200           65         J06BB0101         INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250-300MGG/2ML         AMP         10           66         J06BA0203         ENRIQUECIDA CON IGM + IGA 5 G/ 100 ML (PENTAGLOBIN)         AMP         FICHA TECNICA         40           67         R03AK0302         IPRATROPIO BROMUNCO + FENOTEROL 0,02 mg + 0,05 mg /DOSIS INH         FRASCO         300           68         R01AX0301         IPRATROPIO BROMUNCO 0,02 mg/dosis INH         FRASCO         300           69         C01DA0801         ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB         TAB         100           70         C01DA0802         ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB         TAB         100           71         C07AG0101         LABETALOL 100 MG/20 ML AMP         AMP         200           72         B05AS3002         LACATATO DE RINGER X 3000 ML         BOL SA         50           73         N03AX0903         LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS         TAB         100           74         N05AX1401         LEVETIRACETAM 500 MG TAB         TAB         100           75         N01BB5202         LIDOCAINA 1%, CE 20 ML         AMP         100           76         N01BB620	62	B03AC0203	HIERRO SACAROSA 100MG AMP	AMP		100
	63	M01AE0102	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML	FRASCO		5
10	64	J01DH5101	IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + 500MG	AMP		200
FILCHA   A0   FILCHA   FILCHA   A0   FILCH	65	J06BB0101		AMP		10
68	66	J06BA0203	ENRIQUECIDA CON IGM + IGA 5 G/ 100 ML	AMP	_	40
69         C01DA0801         ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB         TAB         100           70         C01DA0802         ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB         TAB         30           71         C07AG0101         LABETALOL 100 MG/20 ML AMP         AMP         200           72         B05XA3002         LACTATO DE RINGER X 3000 ML         BOLSA         50           73         N03AX0903         LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS         TAB         60           74         N03AX1401         LEVETIRACETAM 500 MG TAB         TAB         100           75         N01BB5202         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         100           76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2% PURA 10 ML         AMP         1000           78         N01BB0207         LIDOCAINA 25 + PRILOCAINA 2.5G CREMA         TUBO         20           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         AMP           82         J01DH0201         METORLOREM 16 AMP         AMP         AMP           83         G02AB0101         <	67	R03AK0302		FRASCO		20
TO	68	R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02mg/dosis INH	FRASCO		300
T1	69	C01DA0801	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB	TAB		100
72         B05XA3002         LACTATO DE RINGER X 3000 ML         BOLSA         50           73         N03AX0903         LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS         TAB         60           74         N03AX1401         LEVETIRACETAM 500 MG TAB         TAB         100           75         N01BB5202         LIDOCAINA 1% CR 20 ML         AMP         100           76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2% PURA 10 ML         AMP         1000           78         N01BB0207         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA PARCHES 5%         PARCHE         60           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         AMP           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         AMP           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         AMP         9000           85	70	C01DA0802	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB	TAB		30
TAB	71	C07AG0101	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMP		200
74         N03AX1401         LEVETIRACETAM 500 MG TAB         TAB         100           75         N01BB5202         LIDOCAINA 1% C.E 20 ML         AMP         100           76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2% PURA 10 ML         AMP         1000           78         N01BB52         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA PARCHES 5%         PARCHE         60           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA           83         G02AB0101         METILLEROVINA 0.2 MG AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA           84         A03FA0101         METILLEROVINA 0.2 MG AMP         AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         AMP         9000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         1000         1	72	B05XA3002	LACTATO DE RINGER X 3000 ML	BOLSA		50
75         N01BB5202         LIDOCAINA 1% C.E 20 ML         AMP         100           76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 G CREMA         TUBO         20           78         N01BB52         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 G CREMA         TUBO         20           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 50 MG TAB         TAB         1000           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200	73	N03AX0903	LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS	TAB		60
76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2% PURA 10 ML         AMP         1000           78         N01BB52         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA PARCHES 5%         PARCHE         60           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA         3000           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METORNIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         METORNIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89	74	N03AX1401	LEVETIRACETAM 500 MG TAB	TAB		100
76         N01BB0203         LIDOCAINA 1% PURA 10 ML         AMP         2000           77         N01BB0205         LIDOCAINA 2% PURA 10 ML         AMP         1000           78         N01BB52         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA PARCHES 5%         PARCHE         60           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA         3000           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         PO1AB0101         METORNIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89	75	N01BB5202	LIDOCAINA 1% C.E 20 ML	AMP		100
1000   1000	76	N01BB0203		AMP		2000
78         N01BB52         LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA         TUBO         20           79         N01BB0207         LIDOCAINA PARCHES 5%         PARCHE         60           80         B05BA0201         LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML         FRASCO         100           81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA         3000           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METORNIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE02021         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         <						
N01BB0207				TUBO		20
B05BA0201						
81         N05BA0601         LORAZEPAM 2 MG TAB         TAB         30           82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA         3000           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METORNIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.0000U/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         <			LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250	_		
82         J01DH0201         MEROPENEM 1G AMP         AMP         APROBACION FDA Y EMMA         3000           83         G02AB0101         METILERGOVINA 0.2 MG AMP         AMP         100           84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201 <td>81</td> <td>N05BA0601</td> <td></td> <td>TAB</td> <td></td> <td>30</td>	81	N05BA0601		TAB		30
84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HID						
84         A03FA0101         METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP         AMP         9000           85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HID	83	G02AB0101	METILERGOVINA 0.2 MG AMP	AMP		100
85         C07AB0201         METOPROLOL 50 MG TAB         TAB         1000           86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000Ul/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98 <td>84</td> <td>1</td> <td></td> <td>AMP</td> <td></td> <td>9000</td>	84	1		AMP		9000
86         P01AB0101         METRONIDAZOL 500 MG TAB         TAB         200           87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99						
87         G02AD0601         MISOPROSTOL 200 MG TAB         TAB         200           88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000Ul/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100						
88         10186         MODULO DE PROTEINAS         POTE         150           89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000Ul/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           10		1				
89         V03AB1501         NALOXONA 0.4MG/ML AMP         AMP         30           90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10 <tr< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr<>						
90         M01AE0201         NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML         FRASCO         10           91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÓN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000Ul/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>						
91         M01AE0202         NAPROXENO 250 MG TAB         TAB         50           92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA         500           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000						
92         J05AG0101         NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN         FRASCO         2           93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FICHA TECNICA         500           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CE0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50			•			
93         D01AA0101         NISTATINA 100.000UI/ G CREMA         TUBO         10           94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CE0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50		1				
94         J01XE0101         NITROFURANTOINA X 100 MG TAB         TAB         100           95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CE0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50						
95         C01DA0201         NITROGLICERINA 0.5% AMP         AMP         100           96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50						
96         C02DD0101         NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP         AMP         100           97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FICHA TECNICA         500           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50						
97         10213         NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.         FRASCO         FICHA TECNICA         500           98         N05AH0303         OLANZAPINA 10 MG AMP         AMP         60           99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50						
99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CE0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50			NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO			
99         A04AA0102         ONDANSETRON 8 MG AMP         AMP         100           100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50	98	N05AH0303		AMP		60
100         R01AA0501         OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED         FRASCO         10           101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         AMP         50						
101         R01AA0502         OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO         FRASCO         10           102         H01BB0201         OXITOCINA 10 UI         AMP         3000           103         I01CF0802         PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI         ΔMP         50						
102 H01BB0201 OXITOCINA 10 UI AMP 3000  103 I01CE0802 PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI AMP 50						
103 I01CE0802 PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI AMP 50						
			PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI			
104 J01CR0501 PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 G AMP AMP APROBACION FDA Y EMMA 2000	104	J01CR0501	PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 G AMP	AMP		2000
105         A11HA0201         PIRIDOXINA 50 MG TAB         TAB         50	105	A11HA0201	PIRIDOXINA 50 MG TAB	TAB		50
106 S03CA0101 POLIMIXINA+NEOMICINA+DEXAMETASONA GOTAS OFT- X 5ML FRASCO 5	106	S03CA0101		FRASCO		5
107         C02CA0101         PRAZOCINA X 1 mg TAB         TAB         200	107	C02CA0101	PRAZOCINA X 1 mg TAB	TAB		200
108         H02AB0701         PREDNISOLONA 50 MG TAB         TAB         300	108	H02AB0701	PREDNISOLONA 50 MG TAB	TAB		300
109         N03AX1601         PREGABALINA 150 MG TAB         TAB         30	109	N03AX1601	PREGABALINA 150 MG TAB	TAB		30
110         A02BA0201         RANITIDINA 50 MG AMP         AMP         7000	110	A02BA0201	RANITIDINA 50 MG AMP	AMP		7000



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA4 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

111	M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML	AMP		500
112	N06AB0602	SERTRALINA TABL X 100 mg	TAB		50
113	N06AB0601	SERTRALINA TABL X 50 mg	TAB		50
114	B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML	BOLSA	LIBRE DE PVC	120
115	B05CB0101	SODIO CLORURO 0.9% X 50 ML	BOLSA	LIBRE DE PVC	120
116	H01CB0101	SOMATOSTATINA 3 MG AMP	AMP	FICHA TECNICA	60
117	M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10% AMP	AMP		100
118	A02BX0201	SUCRALFATO 1 G TAB	TAB		500
119	V03AB3501	SUGAMMADEX 100 MG/ML AMP	AMP		20
120	B01AD1101	TENECTEPLASA X 50 MG (10000 UI) AMP	AMP	FICHA TECNICA	3
121	R03CC0303	TERBUTALINA 0.5 MG/ML AMP	AMP		10
122	S01ED0102	TIMOLOL 0.5 % GTS	FRASCO		2
123	N01AF0301	TIOPENTAL SODICO 1G	AMP		10
124	J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMP	AMP		200
125	S01FA0601	TROPICAMIDA 1%- X 15 ML	FRASCO		5
126	J01AA1201	TYGECICLINA X 50 MG AMP	AMP	APROBACION FDA Y EMMA	200
127	J07AH0501	VACUNA MENINGOCOCO	AMP		1
128	J07CA06	VACUNA PENTAXIM ( ANTIDIPTERICA, ANTITETANICA,ACELULAR MULTICOMPUESTA, ANTIPOLIOMIELITICA (INACTIVADA) Y CONJUGADA CONTRA EL HAEMOPHILUS DE TIPO B ADSORBIDA)	AMP	FICHA TECNICA	100
129	B03BA0101	VITAMINA B12 AMP	AMP		200
130	B02B0102	VITAMINA K 1 mg (0.2%) AMP	AMP		200
131	B02BA0101	VITAMINA K 10 mg (1%) AMP	AMP		500
132	B05BA1003	VITAMINAS HIDROSOLUBLES AMPOLLA	AMP	FICHA TECNICA	600

NOTA: Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del anuncio. el oferente deberá presentar fichas técnicas solo de los ITEM que se soliciten.

El la propuesta técnica debe aportarse los requisitos, enumerados a continuación:

- Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- 2. No enviar fichas técnicas de los ítems que no se soliciten.
- 3. Entregar junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la oferta.

# 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
- 2. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
- 3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
- Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener <u>LOTE</u>, <u>REGISTRO INVIMA</u>, <u>CUM</u>, <u>CODIGO ATC Y FECHA DE VENCIMIENTO</u>, respectivas.
- 5. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
- 6. El proveedor debe garantizar el apoyo tecnológico cuando sea pertinente.
- 7. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA5 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

- podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.
- 8. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente, sin afectar la prestación del servicio de salud.
- 9. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.
- 10. El proveedor debe tener vigente resolución de inscripción en el fondo nacional de estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar resolución de manejo de medicamentos de control especial expedido por el IDS de Norte de Santander.
- 11. El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

# <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u>

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

# 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA6 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

# PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad



CODIGO:BS-FO-BS-051	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA7 de 31	

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del <u>parágrafo</u> del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos

# RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

# 5. OFERTA

1. TIPOS DE OFERTA: se aceptan propuestas por ítems.

No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA8 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

# **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Lev.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (va sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- r) <u>La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA</u>
- s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA9 de 31

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

- DIRECCION ELECTRONICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y
  domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas
  las notificaciones.
- 3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
- 4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
- 7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

# 7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.
  - 7.7.2.1 FICHA TECNICA
  - 7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
  - 7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
  - 7.7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 7.7.3 <u>Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente,</u> texto digitado no manuscrito
- 7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA10 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
  - En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamentea las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.
- 7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.
- 7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..
- 7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.
- 7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.
- 7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.
- 7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.



CODIGO:BS-FO-BS-051	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA11 de 31	

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

# 7.12 TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

# **7.13 EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- 7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.
  - El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.
- 8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- 9. EFECTOS JURIDICOS. Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y



CODIGO:BS-FO-	BS-051
VERSION:	2
FECHA: NOV	2018
DACINA42 da	24

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

- MODIFICACIONES Y ADICIONES: Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
  - **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
- 11. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.
- **12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

# 6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

\$ 605.793.796

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:305

Rubro Presupuestal: 221101 Concepto: Productos farmacéuticos

Fecha: 08/02/2019

# 7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

# 7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor total ofertado

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato\*:
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal,



CODIGO:BS-FO-BS-051	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
DAGINA13 do 31	

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.
- \* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

# 7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

# Carta de presentación de la oferta. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal Matricula mercantil, si es del caso. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT. Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).

Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica,



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA14 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

	Representante Legal y/o Personas naturales )
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

# 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

# 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

# 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA15 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

# 4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

# 5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

# 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.



CODI	IGO:BS-FO-BS-051	
•	VERSION: 2	
FE	CHA: NOV 2018	
Р	AGINA16 de 31	

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

# 7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

# 8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

# 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

# 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el



CODIGO:BS-FO-BS-051	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA17 de 31	

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

# La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
  - 11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

12.

# 7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

# • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

# **ESTADOSFINACIEROS**

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES



CODIGO	):BS-FO-BS-051
VE	ERSION: 2
FECH	IA: NOV 2018
DAC	INIA40 da 24

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **mínimo a 30 de junio de 2018**, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

"Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme la Ley 1314 de 2009 "por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

# CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **mínimo a 30 de junio de 2018**, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA19 de 31

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

PASIVO CORRIENTE presupuesto o  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será Podrán preser	puede exceder el
II	olicial.
	ntar propuestas por o en cuenta la cuantía
Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:	expresada en salarios s vigentes así:
CT= ∑ Cti	
589.5 a 1.000 r	millones
CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. ≥ 750 SMMLV	
Cti= Capital de trabajo de cada uno de los 250 a 589 millor	nes
integrantes. ≥ 500 SMMLV	
150 a 250 millor	nes
≥250 SMMLV	
Menor de 150 r	millones
= OFERTA LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO La oferta no	puede exceder el
CORRIENTE presupuesto of	
Si el proponente no cumple con el requisito anterior será Para poder pre	esentar propuestas por igual o mayor al
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	≥1
LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci	
<b>LIQ</b> = Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.	
Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 La oferta no presupuesto o	puede exceder el ficial.
	esentar propuestas por menor o igual al
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	≤ 70%
NE= ∑Pti / ∑Ati	
NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal	



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA20 de 31

	Pti=	Pasivo total de cada uno de su integrantes		
	Ati=	Activo total de cada uno de su integrantes		
4	PATRI	MONIO:	La oferta no puede exceder e presupuesto oficial.	
	Si el pr el PAT individ	roponente es un Consorcio o una Unión Temporal RIMONIO será la suma de sus valores uales.	Podrán presentar propuestas por ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:	
			589.5 a 1.000 millones	
			≥ 750 SMMLV	
			250 a 589 millones	
			≥ 500 SMMLV	
			150 a 250 millones	
			≥250 SMMLV	
			Menor de 150 millones	
			= OFERTA	
5	RENT/ OPER	AB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD ACIONAL/PATRIMONIO)X100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.	
		roponente no cumple con el requisito anterior será ado NO ADMISIBLE	Podrán presentar propuestas por ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:	
	deciara	300 NO ADMISIBLE	589.5 a 1.000 millones	
	Sieln	roponente es un Consorcio o una Unión Temporal	3%	
		cador se calculará así:	250 a 589 millones	
			2%	
	RP= (L	JOi/Pi)x100	Menor a 250 millones	
	RP= R Tempo	lentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión oral.	1%	
	UOi= integra	Utilidad Operacional de cada uno de sus ntes.		
	Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.			
6	RENT/ OPER/	AB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD ACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	La oferta no puede exceder e presupuesto oficial.	
		roponente no cumple con el requisito anterior será ado NO ADMISIBLE	Podrán presentar propuestas po ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:	
	Si el p	roponente es un Consorcio o una Unión Temporal		



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA21 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

RA= (UOi/ATi)x100  RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.  3% 250 a 589 millones	el indicador se calculará así:	589.5 a 1.000 millones
Temporal.	RA= (UOi/ATi)x100	3%
		250 a 589 millones
UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus		2%
integrantes.  Menor a 250 millones		Menor a 250 millones
ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	1%

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

# 8. CRITERIOS DE SELECCION

La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio- menor precio ofertado.

Para la evaluación técnica, el oferente debe presentar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso las fichas técnicas específicamente para los ítems solicitados.

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto. En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

### 9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.



ADQUISICION	DE BIENES '	Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA22 de 31

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro de la dotación	Poco probable	Moderado	Contratista

# 10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

SI DE LA ADJUDICACION RESULTAREN CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA SERA FACULTATIVO DE LA ENTIDAD LA EXIGENCIA REFERIDA A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS Y EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS MISMAS.

# 11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	14/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	18/02/2019 10:00 A.M. a 11:00A.M.	Cuenta Skype: ESEHUEM  GRUPO: GABYS ESE HUEM  (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR) Y POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- CIERRE.	20/02/2019 Hasta las 10:00 A.M.	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA23 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

	T		,
4	EVALUACION TÉCNICA	25/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (OPCION BANCO DE OFERENTES)	26/02/2019 Hasta las 10:00 A.M.	(Documentos firmados – escaneados) y envío originales firmados a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	28/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
7	PLAZO PARA SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	01/03/2019 HASTA LAS 03:00 P.M.	www.herasmomeoz.gov.co
7	INFORME SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	02/03/2019	www.herasmomeoz.gov.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O SUBSANABILIDAD, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

# contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

# 12. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega, mensual de la mercancía y radicación de la factura respectiva, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
  - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de un mes, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, y/o hasta el agotamiento de los recursos
- 3) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- 4) VIGENCIA PRODUCTOS: La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a doce (12) meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. Parágrafo: No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA24 de 31

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

- 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
- 6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11) CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- **12) DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 13) DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

# 13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual,



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

# ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018
PAGINA25 de 31

nlantaar (	nhearvacionae i	/ nracantar race	adnoischadan	CI 2 4	lo hubiere lugar.
Dialiteal (	JUSCI VALIULICS I	י טוכסכוומו וכטנ	ภเบตเนนเบเเตอ	. SI a CI	io Hubicic Iuuai.

# 14.

# **ANEXOS**

- 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
- 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
- 4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT
- 5. OPCIONAL FORMATO FICHA TECNICA O DISEÑO LIBRE CONFORME SE PLANTEE EN LA DESCRIPCION TECNICA

San José de Cúcuta, a los 14 días de Febrero 2019.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES Subgerente de Servicios de Salud (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD Proyectó: KalethNycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

CODIGO:BS-FO-BS-051

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA26 de 31

# ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVER	SITARIO ERAS	MO MEOZ – NORT	E DE SANTANDER	
CUCUTA. <b>REFERENCIA:</b> PR	OCESO DE	CONTRATACION	ELECTRONICA N	0:
Nosotros los suscritos: de acuerdo con el Ani  CONTRATACION) y, en UNIVERSITARIO ERASMO cumplir con las obligaciones	uncio Público, caso que nos D MEOZ – NOR	hacemos la sigu ( <i>objeto</i> sea aceptada por <b>TE DE SANTANDE</b>	del PROCESO D LA E.S.E. HOSPITA R, nos comprometemo	ra DE <b>\L</b>
Declaramos así mismo:  1. Que esta propuesta y firmantes de esta car	y el contrato que			os
<ol> <li>Que ninguna entidad esta propuesta ni en</li> <li>Que conocemos la documentos del pre ellos contenidos.</li> <li>Que no nos halla incompatibilidad seña los eventos de prohib</li> <li>Que no hemos sido ninguna Entidad Ofici de cierre del present hemos tenido</li> <li>Que si se nos ace</li> </ol>	o persona distinel contrato proba información geresente proceso camos incursos aladas en la Ley piciones especial sancionados medial dentro de los te proceso contra incumplimiento epta la propues	eble que de ella se coneral, anuncio públicontractual y aceptual en causal algument y que no nos encores para contratar.  Ediante acto administractual. (en caso concor las secular.)	derive. lico, adendas y demá tamos los requisitos e una de inhabilidad ontramos en ninguno o estrativo ejecutoriado po tos anteriores a la fech ntrario) informamos que siguientes entidade e de cada entidad).	ás en ede or na ue es:
Atentamente, Nombre o razón social: C. C de NIT: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: En constancia, se firma en	1	. a los días	s del mes de	de
200 (Nombre y firma de cada ur (Nombre y firma del Repres	no de los integrai			

CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA27 de 31

# ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad	id y fecha.			
Señore E.S.E. CUCU	. HOSPITAL UNIVERSITARIO ER	ASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER		
		E CONTRATACION ELECTRÓNICA No:		
	nd y fecha.			
para ac razón s del int conven	(nombre del Re actuar en nombre y representación social del integrante) y ntegrante), respectivamente, man enido asociarnos en CONSORCIO,	(nombre del Representante Legal) y epresentante Legal), debidamente autorizados n de (nombre o (nombre o razón social difestamos por este documento, que hemos para participar en el proceso contractual de la, y por lo tanto,		
	<ol> <li>La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.</li> <li>El Consorcio está integrado por:</li> </ol>			
	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)		
3. 4.	La responsabilidad de los integra mancomunada. El representante del CONSO	antes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y		
5.	(indicar el nombre), identifica , quien presentar la propuesta y, en confirmar el contrato y tomar toda respecto a la ejecución y liquio facultades.  La sede del CONSORCIO es:  Dirección:	ado con C. C. No de n está expresamente facultado para firmar, caso de salir favorecidos con la adjudicación, es las determinaciones que fueren necesarias dación del contrato con amplias y suficientes		
	Fax: Correo electrónico: Ciudad: onstancia, se firma en	, a los días del mes de de		
200 (Nomb	-· bre y firma de cada uno de los integ	grantes)		
•	bre y firma del Representante Lega	• ,		

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA28 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

# ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha. Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER. CUCUTA REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA ..... (nombre del Representante Legal) Los suscritos, \_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_ \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del (nombre o razón social del integrante), integrante) y \_ respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. La UNION TEMPORAL está integrado por: **NOMBRE TERMINOSCOMPROMISO** Y EXTENSION DELA PARTICIPACION \* (%) (\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada. El representante de la UNION TEMPORAL es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de \_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. La sede de la UNION TEMPORAL es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad: En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_ (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio) Días del mes de \_\_\_\_ de 201\_\_. (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal)



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA29 de 31

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

# ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Universitario	ADQUIS
ERASMO MEOZ	FORMA

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
AB GOIGIOION BE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 1
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
PORMIATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 1 de 3

# ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.				
INFORMACION GENERAL				
TIPO DE VINCULO CON LA	A ENTIDAD			
EMPLEADO	CLIENTE	E P	ROVEEDOR DE BIE	ENES YSERVICIOS
CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA				
NOMBRE O RAZON SOCIA	AL .			
IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JI	URIDICA NIT	C.C CE	PASAPORTE	No.
DIRECCION	DEPAR	TAMENTO	CIUDAD	)
E MAILPARANOTIFICACIO	NES	CELULA	R T	ELEFONO
TIPO DE EMPRESA PUBLICA PI	RIVADA	MIXTA	SIN ANIMO [	DELUCRO
OTRA CUAL		/IDADECONOM		CODIGOCIIU
PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRES Y APELLIDOS				
DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION				
DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION				
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO				
ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI NO				
CAPACIDADFINANCIERA SMLMV				
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO				



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA30 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

F	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
	EIV SINO MEGE

**PUBLICO** 

**PUBLICO** 

**PUBLICO** 

**PRIVADO** 

**PRIVADO** 

**PRIVADO** 

OTRO

OTRO

OTRO

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
AB QUIOLON BE BIENEO T CENTRICO	VERSION: 1
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 2 de 3

# INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA) MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EGRESOS MENSUALES (PESOS) (PESOS) CONCEPTO POR OTROS INGRESOS OTROS INGRESOS (PESOS) SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X **CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES OPERACIONES INTERNACIONALES** ¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO ¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA? NO ¿CUAL? **REFERENCIAS BANCARIAS ANTIGÚEDAD ENTIDAD BANCARIA** SUCURSAL - CIUDAD **REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES ENTIDAD O EMPRESA CIUDAD TELEFONO SECTOR**

# **DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS**

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- 1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- 2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquiernormaquelosustituya, adicione omodifique.
- 3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.
- 4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividadesilícitas, particularmente de la vado de activos ofinanciación del terrorismo.



CODIGO:BS-FO-BS-051 **VERSION: 2** FECHA: NOV 2018

PAGINA31 de 31

### ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

161	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
	IEKASMU MEUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
AB GOIGIOION BE BIENES 1 SERVICIOS	VERSION: 1
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
I ONMATO DE LA DEDIDA DILIGENCIA	PAGINA 3 de 3

- 5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
- 6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
- 7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
- 8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
- 9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera, comercialy decontratación que tenga implementa da la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

### VERIFICACIÓN Para uso exclusivo de E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto

de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

FECHA DD/MM/AA

ONU

**OFAC** 

**FECHA** DD/MM/AA

**OTRAS LISTAS** 

FECHA DD/MM/AA

**FECHA** DD/MM/AA

**FECHA** DD/MM/AA

FirmaRepresentanteLegaly/oPersonaNatural				HUELLA		
					Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas	
NOMBRE DEL SOLICITANTE					- verificación y las consultas	
					FIRMA	
P.P	C.C	C.E	No.			